

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, inciso f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el siguiente dictamen

METODOLOGÍA

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, encargada del análisis y dictamen de la Minuta de mérito, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno de la Minuta.

En las "CONSIDERACIONES", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustentan las modificaciones y el sentido de este Dictamen.

ANTECEDENTES

I. A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Minuta:



1. En fecha 20 de septiembre de 2016, se recibió Minuta en la Cámara de Diputados, de la iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador René Juárez Cisneros; por la que se presentaba Proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos; para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara turnó la iniciativa, mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-7-1203 y con número de expediente **3686**, para dictamen de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibido en dicha Comisión el 21 de septiembre de 2016.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en su calidad de comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Minuta citada, con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

SEGUNDA. Del análisis integral practicado a la Minuta que presenta el Senado, se deduce que se pretende modificar, reformar y adicionar diversas disposiciones que a la fecha forman parte de la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que ha quedado abrogada en fecha 28 de noviembre de 2016, al haberse expedido la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; de conformidad a lo establecido por el Diario Oficial de la Federación de la fecha antes invocada.

TERCERA. Esta comisión no omite destacar que en sesión de la Cámara de Senadores de fecha 13 de septiembre de 2016, las Senadoras y los Senadores



Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Emilio Gamboa Patrón, Miguel Barbosa Huerta, Angélica Araujo Lara, Víctor Hermosillo y Celada, Lorena Marín Moreno, Alejandro Encinas Rodríguez, Zoé Robledo Aburto, Cristina Díaz Salazar, Armando Ríos Piter, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert, Héctor Larios Córdova, Jesús Casillas Romero, Daniel Amador Gaxiola, Carlos Romero Deschamps, Roberto Albores Gleason, Carmen Dorantes Martínez, Yolanda de la Torre Valdez, Enrique Burgos García, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Margarita Flores Sánchez, Miguel Romo Medina, Ismael Hernández Deras, Ivonne Álvarez García, Graciela Ortiz González, Jorge Luis Lavalle Maury, Ernesto Cordero Arroyo, Daniel Ávila Ruiz, Héctor David Flores Ávalos y María Elena Barrera Tapia, presentaron la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El 29 de septiembre de 2016 el pleno del Senado de la República aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, de Vivienda y de Estudios Legislativos, Segunda.

Dicha Minuta, fue aprobada por la Colegisladora en lo general y en lo particular por mayoría de 83 votos en pro y 1 abstención.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores acordó remitir la Minuta correspondiente a la Cámara de Diputados para efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 30 de septiembre de 2016 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó por oficio la Minuta a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para estudio y dictamen; y, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para



opinión, formalizando el turno respectivo en la sesión del Pleno de la Cámara del día 4 de octubre.

En la sesión del 6 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados amplió el turno de la referida iniciativa, para quedar a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial para estudio y dictamen; y, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Desarrollo Metropolitano para opinión.

Bajo ese tenor, el Dictamen a discusión fue presentado en la Cámara de Diputados, el 12 de octubre de 2016; proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular por 303 votos a favor, 31 en contra y 15 abstenciones. Devolviéndose a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el día 13 de octubre de 2016 y turnándose a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial; de Vivienda y de Estudios Legislativos Segunda; siendo aprobado, en esa misma fecha, en lo general y en lo particular por 81 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. Por lo que pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Finalmente en fecha 28 de noviembre de 2016, es publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

CUARTO. Expuesto lo anterior, y toda vez que la aprobada Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, abroga la Ley General de Asentamientos Humanos de fecha 21 de julio de 1993; misma que entra en vigor el día 29 de noviembre de 2016, se concluye que la Minuta que se



dictamina, se ha quedado sin materia, en consecuencia **SE DESECHA** la misma por los razonamientos antes expuestos.

Por lo expuesto, esta comisión dictaminadora somete a la consideración de la Honorable Asamblea, para los efectos del artículo 72 fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el siguiente:

ACUERDO.

ÚNICO. Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, el día 29 de Noviembre de 2016.

Diputados: (Nombre y rúbrica)



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

11		A Favor	En Contra	Abstención
1	Dip. Pablo Bedolla López Presidente		-2	
2	Dip. Edgardo Melhem Salinas Secretario		·	
3	Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega · Secretario			
4	Dip. Edgar Romo García Secretario	100000		
5	Dip. Maricela Serrano Hernández Secretaria	5/4		



		AFavor	En Contra	Abstención:
6	Dip. Juan Corral Mier Secretario			
7	Dip. Federico Döring Casar Secretario	John J.		
8	Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos Secretario			
9	Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Secretaria			
10	Dip. Juan Romero Tenorio Secretario	ANA.		
11	Dip. Gabriel Casillas Zanatta Integrante	unial		



**************************************		A Favor	En Contra	- Abstención
12	Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez			
	Integrante		/	
13	Dip. Sara Latife Ruíz Chávez Integrante			
14	Dip. María Soledad Sandoval Martínez Integrante	0000		·
15	Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda Integrante			
16	Dip. Beatriz Vélez Núñez Integrante			
17	Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín Integrante			



		A Favora	En Contra	- Abstention
18	Dip. Leticia Amparano Gámez Integrante	Mara .		
19	Dip. María García Pérez Integrante			
20	Dip. Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza Integrante			
21	Dip. Ángel II Alanís Pedraza Integrante			
22	Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante			
23	Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar Integrante	<i>J</i>		



		A Eavor-	En Contra	Abstención
24	Dip. Blandina Ramos Ramírez Integrante	Blands Da Rames Ram	, a	
25	Dip. Jonadab Martínez García Integrante	AMM		·